



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1957

Martes 9 de abril

Número 82

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión de propiedad de las plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado" se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Todos los depositarios de fondos que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen inhabilitados para concursar.

b) Los ingresados a través de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos por la oposición convocada por Orden de 13 de julio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 del mismo mes y año) que se hallen en expectación de destino están obligados a tomar parte en el concurso, solicitando todas las vacantes de quinta categoría, si bien sólo deberán re-

mitir copias de la declaración para aquellas vacantes que soliciten con preferencia. Los procedentes de la misma promoción que se hallen desempeñando interinamente plaza del Cuerpo o excedentes activos, al no encontrarse en la situación de expectación de destino, no quedan sujetos a dicha obligación.

Tercero.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31x22 cm.; tantas declaraciones del modelo número 2 que se inserta de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha de cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 cm. (modelo número 3), haciéndose constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y en todo caso, aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos ale-

gados y que no consten debidamente justificados en el expediente personal.

Los Depositarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar además, certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes; y de buena conducta, expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde haya figurado el interesado empadronado como residente, con dos años de antelación.

b) El abono de cien pesetas, para los Depositarios de las categorías primera, segunda y tercera y de setenta y cinco para los de las categorías cuarta y quinta.

Cuarto.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso, de berá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, sección primera de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar, en el acto de la presentación toda la documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

Quinto.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto.—Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Séptimo.—La constitución y cuantía de las fianzas obligatorias para entrar en posesión de sus cargos está regulada por los artículos 182, 183 y 184 del mencionado Reglamento y por la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1955.

Octavo.—El plazo de toma de posesión será de sesenta días hábiles, según determina el apartado c) del artículo 35 del Reglamento.

El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza dentro del período de tiempo señalado, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuera nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—
El Director general, José García Hernández.

RELACION DE VACANTES DE DEPOSITARIOS DE FONDOS

PROVINCIA DE BURGOS

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Aranda de Duero 16.800 pesetas.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Briviesca, 11.200 pesetas.

Reputación Provincial

Arbitrios municipales

Aprobadas las liquidaciones de recaudación de arbitrios municipales, correspondientes al año 1956, se advierte a los Ayuntamientos interesados que a partir del día 8 del actual pueden hacer efectivos en la Depositaria de fondos provinciales, los saldos que resultan a su favor en dichas liquidaciones.

Burgos, 4 de abril de 1957.—
El Presidente, Manuel Fernández-Villa.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 27 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña María Yagüez Arenas, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Hermógenes González Pérez, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Villalmanzo, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de

las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada, deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Castrojeriz, debe contribuir con la cuota anual de 211'13 pesetas y con la cuota mensual de 17'59 pesetas.

Arenillas de Ríopisuerga, 82'16 y 6'85.

Pedrosa del Príncipe, 535'71 y 44'64.

Montorio, 734'42 y 61'20.

Torrecilla del Monte, 452'34 y 37'70.

Villalmanzo, 1.584'24 y 132'02.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 3 de abril de 1957.—
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

Don César Robledo Minayo, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreesido provisionalmente por la superioridad, el sumario seguido en este Juzgado con el número 165-55, por hurto, contra Luisa Olmo García y Josefa Martínez Martínez, cuya busca y captura interesaba en las requisitorias expedidas con fecha 28 de mayo del pasado año de 1956, se dejan sin efecto aquellas órdenes y por consiguiente las gestiones para la detención de las mismas.

Al propio tiempo hago saber a dichas exprocesadas, cuyo actual paradero se ignora, haber quedado sin efecto el procesamiento contra ellas dictado, pudiendo hacerse cargo de los géneros que las fueron ocupados.

al ser detenidas y que obran en este Juzgado.

Dado en Burgos a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, César Robledo.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

Aranda de Duero

Edicto

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a Juan Manuel Macías Rodríguez, viajante a comisión de la Casa Ortiz, de Aranda de Duero, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, se darán las órdenes oportunas para proceder a su detención y prisión, por haberlo así acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 131 de 1956, sobre] apropiación indebida.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de marzo de 1957.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

Miranda de Ebro

Edicto

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido con el núm. 41 de 1957, sobre hurto de varias herramientas a Sergio Fernández Lomana, se cita y llama a Oscar Amado Gutiérrez Pinedo, de 32 años de edad, casado, natural y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Santa Lucía, 43-3.º, derecha, y en la actualidad en ignorado domicilio, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con

objeto de recibirle declaración como autor de indicado hecho, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será procesado y decretada su prisión provisional, parándole el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Juzgado de Paz de Prádanos de Bureba

A virtud de la presente y por tenerlo así acordado en providencia de fecha 25 del actual dimanante del juicio de faltas, sobre apropiación indebida, seguido contra Justo Soto Hermosilla, mayor [de edad, casado, y con residencia ultimamente en Burgos, calle Palencia, número 23, hoy en ignorado paradero, se hace saber a dicho condenado que con indicada fecha ha sido practicada la tasación de costas la cual arroja una cantidad de 71,40 pesetas, dándole vista por ello, por término de tres días, a fin de que durante dicho plazo pueda poner los reparos que le convenga.

Asimismo se le llama para que constituya en este Juzgado de Paz a cumplir los diez días arresto menor que le han sido impuestos en el fallo de la sentencia, rogando a la Policía judicial la busca y captura de dicho condenado Justo Soto Hermosilla, para en el caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado a dicho fin.

Y para que sirva de notificación y traslado de la tasación de costas, y de requisitoria a efectos de cumplir el arresto impuesto, al condenado Justo Soto Hermosilla, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Prádanos de Bureba, a 27 de marzo de 1957.—El Secretario, Ildefonso Alonso.

Anuncios Oficiales

Servicio de la patata de siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento le los agricultores productores de patata de siembra en esa provincia que la Junta Determinadora de Precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden, del Ministerio del Agricultura de 26 de noviembre de 1953 ha acordado que el precio de compra ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra de la provincia de Burgos durante la 1.ª quincena de marzo ha sido el de 0,86 ptas. Kg.

Vitoria, 31 de marzo de 1937.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión de Pleno celebrada el día 18 del corriente mes de marzo acordó llevar a cabo, mediante concurso, la adquisición de paño azul para la confección de uniformes con destino a la Policía Municipal y personal subalterno, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Es objeto de este concurso la adquisición de 250 metros aproximadamente de paño azul, estambre inglés de uniformes con destino a la Policía Municipal y personal subalterno a la Policía Municipal y personal subalterno al servicio de la Corporación Municipal así como también la adquisición de 250 metros aproximadamente de paño azul para la confección de capotes y abrigos. La cantidad exacta le será comunicada al adjudicatario en el momento de la adjudicación definitiva.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintinueve

días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la Presidencia del ilustrísimo Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario General de la Corporación que autorizará el acta, conforme a lo prevenido en el art. 318 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce en el Salón de Jueces de la Casa Consistorial.

Podrán optar a este concurso cuantos industriales lo deseen, los cuales presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal durante las horas de Oficina de los días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día anterior al del concurso en sobre que figurará la siguiente inscripción "*Proposición para optar al concurso de suministro de paño azul con destino a la confección de uniformes para el personal municipal*".

Podrán presentar proposiciones bien por la totalidad de las dos partidas de paño conjuntamente, o bien por una sola de las dos, haciendo constar el plazo mínimo en que se comprometen a efectuar el suministro, que no excederá de 30 días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. En las proposiciones acompañarán las respectivas muestras y harán constar el precio por metro, como asimismo la anchura y cuantos datos y características crean convenientes para garantizar la calidad, el resultado, la solidez, etc. de la muestra presentada, cuyo tamaño no será inferior al de 15 por 20 centímetros. Igualmente acompañarán a la proposición una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores que acudan a este concurso deberán constituir en la De-

positaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores que se determina en los arts. 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación Municipal un depósito provisional por la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas), cuyo resguardo acompañará a la proposición.

El adjudicatario o adjudicatarios dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva procederá a la constitución de la garantía definitiva por un importe equivalente al 4 por ciento de la adjudicación definitiva, para responder del cumplimiento de las condiciones que rigen en este concurso.

El adjudicatario se obliga a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o de él se deriven, gastos de formalización de contrato, Derechos Reales, etc., sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Contratación Municipal y la adjudicación se otorgará a la proposición que cumpliendo las condiciones del pliego resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de 6 pesetas e irán reintegradas con un arbitrio Municipal del mismo importe ajustándose al siguiente modelo:

Don vecino de
 con domicilio en la calle de núm. enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. correspondiente al día de del mes de de 1957; así como de las condiciones que han de regir en el concurso para el suministro de paño azul para la confección de uniformes con destino al personal municipal, las cuales acepta en su totalidad me comprometo a suministrar los metros que el Excmo. Ayuntamiento precise de paño azul para la confección de

uniformes para la Policía Municipal y personal subalterno, en las características y en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas centimos cada metro, como asimismo los metros que el Excmo. Ayuntamiento precise para la confección de capotes y abrigos en las características y en la cantidad y calidad idénticas a la muestra que se acompaña a esta proposición y en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas centimos, y en el plazo de Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 5 de abril de 1957.—
 El Alcalde, Mariano Jaquotot.

El Excmo. Ayuntamiento en la Sesión de Pleno celebrada el día 18 del corriente mes de Marzo acordó llevar a cabo mediante concurso, la confección de diversas prendas de uniforme con destino a la Policía Municipal y Personal Subalterno, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento entregará al adjudicatario la tela necesaria para efectuar la confección de las prendas objeto de este concurso, para lo cual los licitadores consignarán en la proposición los metros de paño en que se comprometen a llevar a cabo la confección.

Acompañarán a la proposición las muestras de entretelas, percalinas de mangas, bolsos habanera y sarga con la que se comprometen a confeccionar los uniformes. La confección se hará conforme a los modelos que en la actualidad se usan, pudiendo los licitadores presentar otros modelos que mejoren la utilidad, el uso, y la estética de los mismos.

Las proposiciones se referirán a la confección de la totalidad de las prendas enumeradas en la condición 1.ª de este pliego y los concursantes deben hacer constar el plazo mínimo en que se comprometen a hacer la entrega definitiva de la totalidad de las prendas. En las proposiciones se

hará constar el precio de confección de cada prenda, así como el total importe en pesetas en que se compromete el licitador a llevar a cabo la confección de la totalidad de las mismas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario General de la Corporación que autorizará el acta conforme a lo prevenido en el art. 318 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Podrán optar a este concurso cuantos industriales lo deseen los cuales presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día anterior al del concurso, en cuyo sobre figurará la siguiente inscripción "*Proposición para optar al concurso, para la confección de diversas prendas de uniforme azul para el personal municipal*".

Los licitadores que concurren a este concurso deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los arts. 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales un depósito provisional por la cantidad de 1.000 pesetas cuyo resguardo acompañarán a la proposición. Asimismo, acompañarán una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los arts. 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

El adjudicatario dentro de los diez

días siguientes al de la adjudicación, decimos al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva para responder del cumplimiento de las condiciones que rigen en este concurso.

El adjudicatario se obliga a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o de él se deriven, gastos de formalización de contrato, derechos reales, etc., sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos, así como a dar cumplimiento a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contrato con los municipios.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de 6 pesetas e irán reintegrados con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de
 con domicilio en la calle de
 núm. enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. correspondiente al día del mes de de 1957 así como de las condiciones que rigen en el concurso para la confección de diversas prendas de uniforme azul para el personal municipal, las cuales acepta en su totalidad, me comprometo a llevar a cabo la confección hecha a medida de 48 guerreras para la Policía Municipal al precio de cada una; 18 chaquetas al precio de cada una; 83 pantalones al precio de cada uno; 6 abrigos al precio de cada uno; 13 chalechos al precio de cada uno; 70 gorras al precio de cada una; 46 capotes al precio de cada uno; y una pelliza al precio de lo que hace un total de (en letra y cifra) pesetas céntimos previa la entrega por parte del Excmo. Ayuntamiento de metros de paño que se destinarán a la confección de uniformes y de metros que se destinarán a la confección de ca-

potes, abrigos y pelliza, comprometiéndose igualmente a emplear en la confección las muestras de entretelas percalinas, bolsos y sargas iguales a las muestras que se unen a esta proposición, y a que la totalidad de los uniformes sean entregados debidamente confeccionados en el plazo de Fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 5 de abril de 1957.—
 El Alcalde, Manuel Jaquotot.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 1.º de marzo de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancusa de Miguel, D. Carlos Plaza Barrio, D. Calos Arangüena García-Inés, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, don José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; con Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el 22 de febrero pasado.

DICTAMENES

Abastos

2.—Aprobar la cuenta de la recaudación obtenida en el Mercado de Ganados durante el pasado mes.

Administración de propiedades

3.—Dejar sobre la mesa un expediente sobre autorización a D. Julio Moreno, D.ª Gloria Santos y D. Ponciano Sáiz, para usar a precario una porción de terreno enclavado en un patio de propiedad municipal sito entre los bares Niza y Arriaga.

4.—Anunciar nueva subasta de 181 árboles existentes en distintas calles y paseos de la Ciudad, por haber quedado desierta la primera.

Obras particulares

5 al 9.—Conceder las licencias siguientes:

A D.^a Teodora Hurtado Martín, para reformar la portada comercial de la planta baja de la casa núm. 36 de la Plaza de Vega; a D. José Luis Larrosa, para reformar la portada comercial de la planta baja de la casa núm. 4 de la calle de la Paloma; a D. Domingo Hermosilla Portugal, para reformar un local en la casa núm. 40 de la calle de Laín Calvo; al Circulo de la Unión para la reforma y ampliación del bar "La Bodega-guilla", que posee en el Paseo del Espolón y a D. Antonio Ahedo para cercar una finca que posee en el barrio de Cortes.

10.—Informar a la Caja de Ahorros Municipal sobre la altura admisible para el edificio que se construya en el solar núm. 35 de la calle de la Calera.

11.—Idem, a la Constructora Benéfica Patronal de Burgos sobre los volúmenes y alturas autorizables para el edificio que pretende construir en el núm. 1 de la calle de Cabestros. Votó en contra del dictamen el señor Sanz Briones.

Personal

12.—Anunciar concurso-oposición para provisión de una plaza de Guarda especialista de jardines.

13.—Abonar los trabajos realizados por D. Felipe Marín y D. Graciano Díez en la transcripción de actas de sesiones a los libros correspondientes.

14.—Desestimar un escrito del enlace sindical de Policía Urbana solicitando el mantenimiento del plus adicional que se les concedió el 28 de septiembre pasado, por haber quedado absorbido en las nuevas retribuciones que el personal eventual comenzó a percibir el 1.º de noviembre.

Sanidad

15.—Proseguir las obras de mejoramiento del abastecimiento de aguas del barrio de Cortes.

Servicios

16.—Encargar la reparación del coche For matrícula BU-2290 de propiedad municipal.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de los siguientes:

Partes semanales del Hospital de San Juan y Servicios municipales.

Carta del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria sobre requisitos para la constitución de un Patronato en el Grupo Escolar de la calle de Salas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Inspector Municipal Veterinario D. José Rodríguez Gómez.

Pasar a la Comisión de Gobierno un escrito de la Administración del Diario de Burgos dando cuenta de la publicación de la Guía de Burgos sobre "La Catedral".

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Comisión Permanente por la buena disposición encontrada en la Junta de Caballeros Administradores del Hospital de la Concepción, en relación con el escrito que les dirigía la Alcaldía para encerrar los coches municipales en los bajos de dicho edificio y sobre el actual problema que plantea a Burgos el emplazamiento del inmueble.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas.

Burgos, 5 de marzo de 1957.—
V.º B.º El Alcalde acctal., Mateo.

Alcaldía de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de mi presidencia haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado la venta en subasta pública de veinticuatro parcelas de terrenos al sitio "La Revilla" de los Bienes de Propios, entre solicitantes de "viviendas

de renta limitada", con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 27 de marzo de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Terradillos de Esgueva

Instruido expediente de habilitación de ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta de aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Terradillos de Esgueva, 27 de marzo de novecientos cincuenta y siete.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para la instalación del teléfono público en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683, texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local,

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicho texto legal.

Padilla de Abajo, 3 de abril de 1957.—El Alcalde, Primitivo Martínez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de octubre de 1956

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU 2297	Renault	Turismo	Eufemio Olmedo Ortega	Herederos de Eufemio Olmedo	Burgos
» 2944	Opel	Furgoneta	Justiniano Saldaña Alonso	Federico Saldaña Ramos	Idem
» 3062	Hispano-S.	Omnibus	Lucio Simón Martínez	Herederos de L. Simón Vicente y Urencia Simón	Melgar de Fernamental
» 3301	Renault	Furgoneta	Productos Pinedo, S. A.	José Vicario Andrés	Burgos
» 3984	Ford	Camión	Ramón García Fernández	Antonio Mariscal Espiga	Cañizar de los Ajos
» 4356	Idem	Idem	Santos Carazo de Zúñiga	Raimundo Mardones Bardoci	San Millán de San Zadornil
» 4437	Idem	Furgoneta	Hijo de Lucio Nalda	Manuel Grisaleña Ortíz	Miranda de Ebro
» 4589	Villof	Moto	Pablo Arnáiz Martínez	PP. Cistercienses	Castrillo del Val
» 5055	Lube	Idem	Amador Taboada Sesma	Jesús Rodríguez Molino	Roa de Duero
A-5529	Chevrolet	Camión	Teresa Rey Navazo	Victor Peraita Garachana	Barbadillo de Herreros
B 98960	Peugeot	Turismo	José Tello Bonilla	Vicente Benito Alonso	Villarcayo
BA-5546	Ford	Idem	Victorino Quintana Quintana	Francisco Marques Gener	Cidadela (Menorca)
LU 2516	Dodge	Camión	Plácido García Alonso	Francisco Martínez Linares	Quintana Martín Galíndez
M-60786	Citroen	Turismo	Avelino Alvarez Alonso	Construcciones Agrometalúrgicas del Norte S. L.	Miranda de Ebro
» 74816	Plymouth	Idem	Rosario Varela Alvarez	Matilde Bombin Nieto	Roa de Duero
» 80137	G. M. C.	Camión	Construcciones Aeropuertos y Pistas	Francisco Luis Lucio Fernández	Arija
» 83840	Morris	Camioneta	Fábrica Lucía de Pedro Hombría Martínez	Luis González Zorita	Burgos
» 107136	Peugeot	Turismo	Walter Foerscheler	B. y V. García Moral, S. L.	Idem
» 135513	Hispano	Idem	Ana Palao Palao	Benito Rojo López	Montorio
P-283	Renault	Camioneta	Hermanos Mata	Leopoldo Grafulla y Crcscente Sanz	Burgos
P-1540	Ford	Camión	Hijos de Tomás García S. A.	Segundo Izquierdo González	Tolbaños de Arriba
P 2074	Idem	Idem	Lupicinia Ronda Alvarez	Paulino Alonso Castrillo	Burgos
SG 1283	Studebaker	Idem	Sergio Sanz Merlo	Antonio Delgado Ordóñez	Melgar de Fernamental
VA 1856	Citroen	Furgoneta	Frimotor E. A. E.	Moisés Martínez Fernández	Espinosa de los Monteros
BI 16983	Renault	Turismo	Termo Electricidad S. A.	Excma. Diputación Provincial Burgos	Burgos
Z 5180	Plymouth	Idem	Carmen Vallejo González	Federico Santidrián Santidrián	Idem
Z 5303	Dodge	Idem	Gregorio Martínez Novajas	Daniel Ramos Barrena	Miranda de Ebro
Z-5508	Chevrolet	Camión	Inocencio Miranda López	Gregorio Fernández Arciniega.	Pancorvo

Burgos, noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Pardilla

Terminada la formación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1956, que comprende la población censada de éste término municipal, con arreglo en lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y Demarcación de Entidades locales queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cuales, y en las horas de oficina ordinaria, podrá ser examinado a los efectos de reclamación advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pardilla, 3 de abril de 1957.—
El Alcalde, Gabriel Vela.

Alcaldía de Pancorvo

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio del corriente año, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pancorvo, 4 de abril de 1957.—
El Alcalde, Joaquín Varona.

Alcaldía de Altable

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al Ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más

podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Villastur de Herreros, 5 de abril de 1957.—El Alcalde, Anastasio Arnáiz.

Altable, 4 de abril de 1957.—
El Alcalde, Antonio Arnáiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pancorvo y el Presidente de la Junta vecinal de Arenillas de Muñó.

Junta administrativa de Valpueda

Instruido por esta Junta administrativa expediente de habilitación y suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691, texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Valpueda, 3 de abril de 1957.
El Alcalde, Jesús Delgado.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Arcos**

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles, tendrá lugar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue a las trece horas del primer domingo, transcurridos que sean 20 días hábiles, de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la venta en pública subasta de la finca Urbana propiedad de este Ayuntamiento, que se abrió información pública según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 256 de fecha 13 de noviembre de 1956, cuyo detalle es el siguiente.

Una finca Urbana, destinada a vivienda sita en el casco de la población de esta villa en la calle de La Plazuela, señalada con el número 2, que linda por la derecha entrando, de Domingo Para, y otro, izquierda de José González y Felipe Barriuso, y fondo de Julio Barrios y Servilio Martínez.

Arcos, 3 de abril de 1957.—El Alcalde, Toribio Izarra.

¡ A F Á T I M A !

Con motivo del 40 aniversario de la aparición de la Virgen, visitándose a la vez lo más interesante y bello de Portugal: Lisboa, Coimbra, Oporto, Guarda, Castel Blanco, Estoril, Palacio Real de Queluz y las poblaciones españolas de Valladolid, Salamanca, Vigo, Orense, León y Palencia.

Salida el 4 de junio - (duración del viaje 12 días)

ORGANIZADO por la Obra Social y Cultural de la
Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos
en favor de sus impositores

PRECIO: 2.950 pesetas. Todo comprendido:
viaje, hoteles, visitas y pasaporte.

Inscripciones hasta 1.º de mayo

Solicite información